

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 27 de febrero de 1887.

NUMERO 48.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Domingo 27.—Cuadragésima—1er. domingo de Cuaresma llamado **Invocavit** y domingo de la Tentación.—San Leandro, ob.; san Baldomero, conf.
Lunes 28.—San Ramón, ermitaño; santos Macario, Rufino, Justo y Teófilo, mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Oficio.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Reproducciones.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1887.

Con presencia del oficio en que el señor Gobernador de Alajuela manifiesta que ha concedido á don Bernardo Sagot, Jefe Político de la villa de San Ramón, permiso para separarse de su destino por el término de diez días que deben contarse desde el día 1º del entrante marzo y encargado las funciones de aquel empleo al señor Alcalde 1º de la misma jurisdicción por igual tiempo,

SE ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Publíquese.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.
SOTO.

Nº 57.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1887.

Tomada en consideración la nota de fecha de ayer, en que el señor Gobernador de Alajuela pone en conocimiento de esta Secretaría que ha concedido permiso al señor don Maximino Quesada, Jefe Político de la villa de Grecia, para separarse de su destino por el término de treinta días contados desde el 1º de marzo próximo y en comendado las funciones de ese empleo al señor Presidente municipal de aquel cantón por el tiempo dicho,

SE ACUERDA:

Aprobar esos actos.—Publíquese.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.

SOTO.

Lista de los dueños de títulos despachados por esta Oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Francisco León Alcázar.
Ramón Rojas Retana.
Francisca Brenes de Torres.
María Quirós Cervantes.
José Antonio Cascante Vargas.
Agustín Meynial y Delprat.
Joaquín Soto Alpizar.
Gregorio Badilla.
Josefa Solís Blanco.
Ramón Chaves
Jesús Hidalgo Elizondo.
Rafael Chavarría Barboza.
Josefa Quirós Mora.
Jacinta Zúñiga Campos.
Antonia Jeronima Cervantes de Castro.
Florencio Gólcher Quirós.
Víctor Abarca Fallas.
Julián Madrigal Vargas.
Rudécindo Guardia Solórzano.
Alfonso Borbón Fernández.
José León Guzmán.
Joaquín Roldán Araya.
Antonio Varela Salazar.

Partido de Heredia.

Ramona Megía.
José Jiménez Vindas.
María Contreras Fonseca.
Victoriano Villalobos Rodríguez.
Ramón Fonseca Zúñiga.
Santos Villalobos Paniagua.
Jesús Cortés Cortés.
Rafael Chavarría Cordero.
Joaquín Ramírez Chacón.
María Vargas Trejos.
Joaquín Hernández Villalobos.
Reyes Montoya Cascante.
José Mº Salas Oviado.
Juan Manuel Bolaños Carbonero.

Gregorio Segura Picado.
Juan Evaristo Murillo Cortés.
Félix Argüello González.
Juan Chacón y Chacón.
Rafael Bolaños Zamora.
Joaquina Vindas Orozco.
Ignacia Sánchez Orozco.
Félix Argüello González.
Pedro Tranquilino Sánchez.
María Lobo González.
Jesús Rojas Carrillo.
Juan Salazar Alfaro.
Pedro Salazar Alfaro.
José Chacón Vargas.
Ramón Zamora Sánchez.
Martín Zamora Villalobos.
Ramón Vargas Hernández.
Enrique Camacho Hernández.
Josefa Cartín Montoya.
María Cartín Montoya.
Eleodoro Montoya Morera.

Partido Occidental.

Ignacio Fonseca Calderón.
Anselmo Calvo Solera.
Julián Arroyo Umaña.
María Francisca Ruiz Castrillo.
Daria Orozco Quesada.
Esteban Maroto.
Rudécindo Guardia Solórzano.
Teodoro Chaves Marias.
José Solórzano Campos.
Juan Rosa Sánchez Romero.
Feliciano Soto González.
Francisco Soto González.
Trinidad Muñoz Marín.
Pedro Tranquilino Sánchez.
Juan González González.
Cleto González González.
Santiago González González.
Emilia Solórzano Alfaro.
Julio Vander Laat y Peters.
Juan Rafael González Quesada.
Luis Corrales Barrantes.
Jacoba Artavia Vargas.
Joaquín Monje Esquivel.
José María Arroyo Prado.

Partido de Cartago.

Diego Chamorro Mora.
Zacarias Leiva Alvarez.
Ramona Brenes Brenes.
Joaquín Zúñiga Pereira.
Lic. Francisco Mº Fuentes Quirós.
Fidel Méndez Megía.
Félix Vega.
Manuel Loria Gutiérrez.
Luis Rodríguez Batista.
Bernardina Salguero Granados.
Bernardino Peralta Alvarado.
Antonio Montoya.
Adriano Ramírez Maús.
Clodomiro Monje Loria.
María del Carmen Méndez.
Adriano Avendaño Brenes.
Manuel Aguilar Rodríguez.
Esmeralda Chavarría Alfaro.
Benedicto Navarro Valverde.
María Gabina Leiva Alvarado.
Bartolomé Méndez Chinchilla.
María Alvarado.
Jacinto Pérez Sánchez.

Partido de Hipotecas.

Sinforosa Valverde y García.

José Tames y Fuentes.
Rafael Fuentes Piedra.
Banco de la Unión.
Gordiano Ramírez y Leitón.
Eduardo Vargas y Rojas.
Eulogio Seviane Zeledón.
Ramón Quesada Benavides.
Doctor Antonio Cruz y Polanco.
Justo Quirós y Montero (dos documentos).

Jesús Morales y Cruz.

Antonio Varela y Salazar.

Banco Anglo Costarricense.

Ramón Otárola y Rojas.

José Navarro y Mora.

José Castro Retana.

Gregorio Martínez y Soto.

Manuel Cañas Alvarado.

José Francisco Alvarado Arias.

Martín Blanco y Carrau.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Juan Barrantes Martínez.

Manuel Aragón Quesada.

Manuela Murcia Fonseca.

Silas Wright Hastings Farr y

Tomás Mauricio Cálnek Bogart (3.)

Felipe Sancho Oreamuno.

Ramón Aguilar Fernández.

Ignacia Morales Cervantes.

Francisco Carranza Fernández.

Raimunda Calderón Acuña.

Jesús Espinosa Vázquez.

José Ana Varela Chaves.

Inés Quirós Marín.

Joaquín Alfaro Rodríguez.

Roberto Ross y Lang.

Tomasa León y Rodríguez.

María de Jesús León y Rodríguez.

Jesús Rojas y Sequeira.

Ciriaco Obando Cordero.

María Vargas Arce.

Miguel Alvarado Aguilar.

José Francisco Alfaro.

Patrocinio Herrera y Carvallo.

Toribio Herrera y Carvallo.

Manuel Zamora Rodríguez.

Rosa Ocampo Montero.

Ignacio Lobo Hernández.

Ramón Rodríguez Blanco.

Juan Campos Bolaños.

Yanuario Cubillo.

Ramón Carvajal Salazar.

José María Cerdas Gutiérrez.

Francisco Páez.

Juan Araya Segura.

Bernabé Araya Brenes.

Casiano Araya Brenes.

Ramón Araya Brenes.

María Francisca Gamboa y Araya.

Juliana Araya Brenes.

Jacinto Araya Brenes.

Aurelia Araya Brenes.

Juan Araya Brenes.

Honoraria Araya Brenes.

Benedicto Rivera Estrada.

Pedro Rivera Estrada.

María Rivera Estrada.

Joaquina Rivera Estrada.

Vicenta Rivera Estrada.

Jerónimo Rivera.

Juana Rivera Estrada.

José Sánchez Orozco.

Juan Salvador Pérez.

José de Jesús Zúñiga y Zamora.

Patricio Fernández.

Vicenta Montoya Loria.

Wenceslada Campos Matamoros.
Ramón Aguilar López.
Salvador Gurdíán Icaza.
Antolino Quesada Soto.
Sebastián Mena.

Registro General de Hipotecas. San José, 26 de febrero de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen el próximo mes de marzo.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Marzo 1º	Ramón Royo.	Esta ciudad.
" "	" "	" "
" "	Victor Anbert.	" "
" "	Eusebio Vicente.	" "
" "	R. Antonio Jurado.	San Ramón.
" 3	Francisco J. Mora.	Esta ciudad.
" 5	Justo A. Facio.	Paraiso.
" "	Mario B. Agüero.	Alajuela.
" 6	Luis Gómez.	Cartago.
" 5	Pedro Hurtado.	Esta ciudad.
" 7	Rosario Gutiérrez.	" "
" "	Paulino Ortiz.	Heredia.
" 10	Gabriel Mejía.	" "
" 11	Minor C. Keith.	Carrillo.
" 13	José Lepore.	Esta ciudad.
" "	José Sacripanti.	" "
" 14	Apolonio Leiva.	" "
" "	Antolin Chinchilla.	Naranjo.
" "	Tomás Carrasco.	Esta ciudad.
" 16	Braulio Morales.	Heredia.
" "	Francisco Flórez.	Esta ciudad.
" 18	Teodora Rojas.	San Mateo.
" "	José Díaz.	Esparta.
" 20	Pedro Arley.	Puntarenas.
" 22	Anibal Figueroa.	Esparta.
" 23	Angel Vaglio.	Carrillo.
" "	José Prada.	Esta ciudad.
" "	Vicente Herrera.	Alajuela.
" "	Wing Chong Sing & Cº.	Puntarenas.
" 24	Filadelfo Salazar.	Esta ciudad.
" 25	Silvestre Darco.	Puntarenas.
" 28	José Barrantes.	Esta ciudad.
" "	Miguel Millet.	" "
" 25	Fernán Gómez.	Grecia.
" 29	Cayetano Cagigal.	Alajuela.
" 31	Isidro Incera.	Esta ciudad.

Inspección General de Hacienda.—San José, febrero 25 de 1887.

MANUEL M^a CALVO.
3—1

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 233.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Jenaro Peñaranda ayudante de la escuela de varones de la villa de San Rafael, en reemplazo de don Jesús Pérez B., quien no ha aceptado este destino.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 234.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Luis Castaing y á la señorita América García maestros respectivamente de las escuelas de varones y mujeres de la ciudad de Esparta; el primero por renuncia de don Francisco Zúñiga.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 44.

Palacio Nacional.

San José, 26 de febrero de 1887.

Señor General en Jefe del Ejército.

Habiendo fallecido en esta fecha el señor Licenciado don José Antonio Pinto, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el Benemérito General Presidente de la República, por acuerdo de hoy, ha tenido á bien disponer: que se tributen al cadáver de dicho señor Pinto los honores fúnebres que conforme á la Ordenanza Militar corresponden á los Generales de División.

En atención al elevado carácter oficial que tenía el señor Pinto, espero que U. tenga á bien disponer, además, que se ponga á media asta el Pabellón Nacional en los cuarteles de la República, hasta por veinticuatro horas después de verificada la inhumación del cadáver.

Soy de U. muy atento servidor,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR,
Subsecretario.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 23 de 1887. A las 4 p. m. zarpó el vapor correo de la Mala Real Británica "Don", con destino á Inglaterra y escalas, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Woolwar. Pasajeros: señores J. Ritchie, E. Vincent, E. Stewart é hija y S. Kean, señorita R. Barrows, Doctor R. E. Alvarado y 36 individuos de cubierta. Carga: 1,149 sacos de café pesando 59,856 kilogramos, una caja pájaros pesando 16 kilogramos, 25 bultos legumbres, pesando 1,440 kilogramos. Correspondencia, se ignora, por no haber avisado el señor Administrador de Correos.

Febrero 24 de 1887. A las 8 a. m. fondeo el vapor inglés "Claribel", pro-

cedente de Nueva York, con 9 días de mar, 882 toneladas de registro, 20 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán John Evans. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del lunes siete de marzo próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad los lotes números nueve, trece y catorce correspondientes al terreno conocido con el nombre de Mata de Chiverre; y á las doce del día siguiente, ocho del mismo mes, los ídem números quince y diez y seis pertenecientes al mismo terreno antes expresado, situados en el barrio de la Concepción, cuarto distrito del cantón primero de esta provincia, y se deslindan de la manera siguiente. El lote número nueve consta de once manzanas dos mil seiscientos treinta y dos varas cuadradas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y cinco áreas, doscientas diez y seis centiáreas y doscientos cinco decímetros cuadrados, valorado á razón de veinticinco pesos manzana y linda: al Norte y Este, con el lote número ocho; al Sur, con propiedad de la señora Evarista Barquero; y al Oeste, calle de entrada á la legua de Traijanes de por medio, con el lote número dos. El lote número trece, de veintitrés manzanas, equivalentes á diez y seis hectáreas, siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, está valorado á razón de diez y siete pesos manzana y linda: al Norte y Este, con las leguas de enseñanza pública de este Municipio; al Sur, con el lote número catorce; y al Oeste, con el número doce, mediando el camino que conduce á la citada legua de Traijanes. El ídem número catorce contiene diez y seis manzanas dos mil setecientas varas cuadradas, equivalentes á once hectáreas, treinta y cinco áreas, doscientas diez y nueve centiáreas, y ciento treinta y siete decímetros cuadrados, valorado á diez y siete pesos manzana, y linda: al Norte, con el lote número trece antes descrito; al Sur, con el ídem número quince; al Este, con las leguas de enseñanza pública de este municipio; y al Oeste, con el lote número doce antes expresado y camino público de por medio que conduce á la citada legua de Traijanes. El ídem número quince consta de veinte manzanas, ocho mil doscientas ochenta varas cuadradas, equivalentes á trece hectáreas, ciento cincuenta y tres áreas, doscientas sesenta y cinco centiáreas y ciento cinco decímetros cuadrados, valorado á razón de diez y siete pesos manzana, y linda: al Norte, con el lote número catorce antes descrito; al Sur, con el ídem número diez y seis; al Este, con las citadas leguas de enseñanza pública; y al Oeste, el mismo camino de Traijanes de por medio con el lote número once. El ídem número diez y seis contiene treinta y cuatro manzanas dos mil seiscientos cuarenta varas cuadradas, equivalentes á veintitrés hectáreas, noventa y tres áreas, ciento sesenta y cinco centiáreas y un decímetro cuadrado, valorado á razón de diez y siete pesos manzana, y está limitado: al Norte, con el lote número quince antes referido; al Sur, con el río de Tambor en medio y las leguas de enseñanza pública en una parte, y en otra con el terreno de propiedad de la señora Evarista Barquero; al Este, con las referidas leguas de enseñanza pública; y al Oeste, con el lote número diez, camino de Traijanes de por medio. Háse de notar que los lotes número trece, catorce, quince y diez y seis, tienen por límite al Este, un brazo del río de Tambor de por medio, y este último linda al Sur, en una parte, con el terreno llamado Serrillal de la propiedad de los Soto. Todos los linderos expresados en lotes, corresponden al fundo general denominado antes "Mata de Chiverre". Los lotes ya expresados se venden en observancia del artículo primero del decreto número once de doce de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, y de acuerdo con lo dispuesto por el Municipio de este cantón en el artículo noveno de la sesión del quince del corriente mes de febrero, bajo las condiciones siguientes: Primera, pagar el capital valor de los lotes rematados, á cinco años de plazo si llega á la cantidad de quinientos pesos, y si pasa de esta suma pagará el rematario por décimas partes en diez años, garantizando con hipoteca de los mismos lotes rematados, el capital é intereses computados éstos á razón del uno por ciento mensual: pagar adelantado los costos de medida de cada lote, de estas diligencias y la correspondiente escritura de venta; siendo entendido que no se admitirá postura por menos de la base en que están valorados los lotes referidos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que ha-

ga siendo arreglada. Además el rematario es obligado á dar fiador abonado á satisfacción del señor Agente Fiscal.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela, á las dos de la tarde del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

N. OCAMPO.

José Rafael Ugalde.—S. Jaramillo.
3 v.—3.

A las doce del día tres del entrante marzo, se rematará en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, lindantes: Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Loría; Sur, calle en medio, ídem de Francisco Macís y Juan Rojas; Este, ídem de Cecilio Trejos; y Oeste, ídem de Zacarías Quesada, constantes: el solar de doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas y un decímetro cuadrado; y la casa, de cinco metros de frente y cuatro de fondo próximamente. Vale doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de María Trinidad Trejos, y se vende, previas las formalidades legales, para el pago de costas de la misma. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado tercero de Cartago. Febrero 24 de 1887.

FRANCISCO M^a PEÑA.

Greg^o Sáenz. Juan Luna Quirós.
3 v. 2

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir en la mortuoria de los cónyuges Víctor Vargas y Mariana Calvo, que fueron de este vecindario, para que dentro de nueve días ocurran á este despacho á usar de sus derechos, en el expediente respectivo á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, febrero 25 de 1887.

JUAN A. RODRÍGUEZ.

Pedro Barquero. Pablo T. Argüello.

REGIMEN MUNICIPAL.

Horcones de madera negra.

Esta Gobernación vende cuarenta horcones de madera negra de primera clase, de seis varas de largo, ó sea 5^m 01.

Gobernación de la provincia de San José.—17 de febrero de 1887.

C. MORA A.

6 v. 4

REVISTA INTERIOR.

Fallecimiento.

El señor Licenciado don José Antonio Pinto, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, falleció ayer. Su vida la consagró al servicio público, al cumplimiento de los deberes de buen ciudadano y de amoroso padre de familia.

Varios fueron los cargos públicos que el señor Licenciado don José Antonio Pinto desempeñó, dando siempre pruebas de honradez y de patriotismo. Él fué Auditor de guerra, Gobernador de esta provincia de San José, Secretario de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo, en concepto de Designado, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Las cualidades morales del señor Licenciado don José Antonio Pinto, hacían que él fuera sumamente estimado en nuestra sociedad: respetable y bondadoso, en su alma no cabía sino el bien.

El Supremo Gobierno, en atención á los méritos contraídos por el señor Licenciado Pinto en su dilatada carrera pública, ha dispuesto que los funerales del distinguido finado sean costeados por la Nación; y que en ellos se hagan al cadáver de aquel patricio los honores que según la Ordenanza Militar corresponden á los Generales de División.

Un hecho sin nombre ha venido á consternar y á conmover hondamente á la sociedad josefina.

El señor Guillermo Herms, relojero, muy estimable por su habilidad, constante dedicación al trabajo y otras buenas prendas que lo adornaban, al regresar anteayer noche á su habitación fué villanamente asesinado.

El móvil de tan nefando crimen fué el propósito de hurtar valores en la tienda de joyería del señor Herms.

Las personas que se congregaron en el acto del horrendo atentado, en presencia de un hecho semejante y de la inocente víctima, á voces pedían que en el acto fuese ajusticiado el homicida.

Nada hay más sensible que nuestra sociedad cuando se trata de cualquiera de esos actos atrocemente ofensivos á la existencia de ella y á la moral universal. El sentimiento público se despierta entonces con todo el vigor que es propio de una sociedad que sabe apreciar en lo que valen las garantías individuales, y de cuánto es digno el extranjero honrado y laborioso.

Todos deploramos el crimen que ha venido á consternar á esta sociedad. Los presuntos malhechores están capturados y hacemos votos por que si realmente resultaren culpables, caiga sobre ellos todo el rigor de la ley.

REPRODUCCION.

MEMORIA SOBRE EL CULTIVO Y MO- LIENDA DEL TRIGO.

(Véanse los números 45 y 46.)

(Continúa.)

Elección y preparación de la semilla.

La condición más esencial, la más delicada y necesaria para lograr una siembra frondosa y productiva, es saber elegir una buena semilla, que antes de todo, deben procurar obtener los cultivadores, porque la que tenemos está completamente degenerada.

En los países donde se conoce el mérito que tiene una buena semilla, los agricultores hacen cortar las espigas más frondosas y mejores de la siembra, las que conservan con el mayor cuidado para semilla. De este modo consiguen un grano de la mejor calidad para la siembra.

El grano destinado á servir de semilla, debe estar bien maduro, de buena

clase y de la variedad propia para el clima y suelo del lugar donde se siembra, sin tener ninguna mezcla de semillas de otras plantas, y se escogerá en los trigos más nuevos. Resulta, sin embargo, de muchos ensayos practicados, que esta última condición no es siempre indispensable y que algunas semillas de 3 y de 4 años, producen á veces resultados más favorables que las nuevas. Púedese, pues, considerar como hecho seguro, que el trigo bien cultivado y cosechado en su verdadero punto de madurez y bien conservado, no pierde en muchos años su facultad germinativa; pero si conserva tal facultad en otros países, puede que aquí esté más expuesto, por causa del clima, á descomponerse. Por consiguiente, es más prudente emplear siempre semilla nueva.

Antes de emplearla es conveniente lavarla en dos y hasta en tres aguas, en una cuba, barril ó balde, según sea la cantidad; se sacan fuera todos los granos vanos que sobrenadan, y se pone el resto á orearse para someterlo en seguida á otra operación muy necesaria, la *encalada del grano*.

Esta tiene por objeto principal preservar las plantas de las caries, enfermedad que persigue siempre á este útil cereal. La operación se practica, ó bien por aspersión ó bien por inmersión.

En el primer caso se echa pedacitos de cal viva sobre el grano, contenido en un cubo de madera, y en seguida se derrama encima una cantidad de agua suficiente para apagar la cal y transformarla en una lechada espesa; pero teniendo cuidado de remover los granos con una espátula de madera hasta que todos estén bien encalados.

En el segundo caso, se apaga la cal con agua caliente, y después de haber hecho la lechada, se introduce el grano en ésta moviéndolo, como en el primer caso. Se deja dos horas en este baño y se seca al sol para conservarlo hasta el día de la siembra.

Generalmente se gastan 6 libras de cal viva y 25 botellas de agua para encalar un quintal de trigo.

Cantidad de semilla por manzana.

La cantidad de semilla que se emplea para la siembra de una manzana (10,000 varas cuadradas) varía ó más bien debe variar en razón de circunstancias diferentes.

En los terrenos fértiles, bien abonados y bien preparados, cada pie ó mata retoña mucho, y así se necesita menos semilla que en los terrenos de mala clase, ó mal preparados.

Hay tres modos de sembrar: al vuelo, por macoya y en línea. Generalmente, cuando se hace la siembra al vuelo, en buenos terrenos, se emplean de 240 á 250 libras de semilla por manzana, y una cuarta parte más en los terrenos quebrados.

La siembra al vuelo exige bastante destreza de parte del sembrador, para que la semilla sea repartida de un modo uniforme en toda la manzana; esta siembra se practica con una ó con las dos manos, según es la habilidad del operario. Este lleva la semilla en una bolsa amarrada á la cintura. Cuando hay varios sembradores, deben colocarse en una línea á diez varas de distancia los unos de los otros, cuando lo hacen con una sola mano, pues caminan arrojando el trigo á la derecha y en línea oblicua; y cuando siembran con las dos manos, la distancia entre ellos será sólo de ocho varas.

Después de haber sembrado una manzana se pasa una rastra sobre la superficie para enterrar el grano. La rastra más á propósito para este objeto, es la conocida con la designación de

“rastra ligera para cereales”: importa en la fábrica \$ 16.

No recomendamos este método por requerir un fuerte gasto de semilla.

La siembra por macoya se ha abandonado por ser muy costosa; no hablaremos, pues, de ella.

La siembra en línea es la que rinde los mejores resultados; se practica empleando un sembrador de mano, cuando la siembra es pequeña, y un sembrador de caballo cuando es grande.— Por este sistema se gastan sólo de 150 á 160 libras de semilla por manzana.

Las principales ventajas que reportan los sembradores mecánicos son: 1º Economía de la semilla. 2º—Regularidad en el trabajo. 3º—Facilidad para arreglar la profundidad á que debe estar la semilla. 4º—Facilidad para practicar las desyerbas con azadón de caballo. 5º—Hay más solidez en el suelo para el trigo sembrado en línea y menos peligro de ser volcado por los vientos; y 6º—Mayor rendimiento.

Varios son los instrumentos de esta clase inventados y en uso; indicaremos, sin embargo, como de fácil aplicación en el país, el sembrador de mano de Mr. Jh Pilter, para las pequeñas siembras, el cual importa de \$ 18 á 20, y el de Smith para las explotaciones mayores, importante de \$ 40 á 50.

Cultivo.

Los trabajos de cultivo que deben practicarse en el tiempo de la vegetación del trigo, varían según el clima, composición de los suelos y labores de preparación.

En el Salvador, los trabajos que tendremos que practicar son los siguientes:

1º—Después de la siembra y después de haber pasado sobre el terreno una rastra para enterrar el grano, se pasará también un rodillo pesado de madera ó mejor de hierro sobre la misma siembra, para apelmazar el terreno, lo que procura un punto de apoyo más sólido á la planta que cuando se suprime esta operación.

2º—Escardas: Estas son muy importantes y deben practicarse á mano cuando la siembra se ha hecho al vuelo y con azadón de caballo, si se ha adoptado la siembra en línea. Se ejecutarán estas operaciones indispensables, cuando las yerbas nocivas tienen de tres á cuatro pulgadas de altura y siempre antes que florezcan: creemos que en el país bastan dos desyerbas.

3º—Calzada: Cuando se practica la siembra con sembrador mecánico, habrá que calzar las plantas. Esta labor puede hacerse con azadón de mano, ó con un azadón calzador tirado por un caballo ó por un buey, que es más fácil.

Cuando se practica esta operación con un azadón de mano, el trabajo es más costoso que con un calzador; pero está hecho con más perfección y el aumento que resulta en el producto compensa largamente los gastos que se hacen.

Cosecha.

Muchas veces se ha comparado y con razón, al agricultor que practica su cosecha, con un navegante que después de un largo y penoso viaje, va á entrar en el puerto.

El agricultor, en efecto, es un nauta que, en medio de las borrascas y de las tempestades, rodeado de enemigos de todas clases, procura llevar su débil barca á buen puerto. Y ya que tiene éste á la vista, pareciéndole que lo ha alcanzado, que no se descuide, pues su entrada está sembrada de escollos y es más peligrosa la costa que la alta mar. El navegante entonces no se desprende un momento de su puesto

de observación; ordena la maniobra y entra en el puerto, pasando entre los escollos y salvando su nave.

Que el agricultor tampoco se descuide un momento si quiere salvar el fruto de sus sacrificios; que esté en su puesto de observación para ordenar los trabajos que se han de ejecutar hasta salvar su cosecha en sus almacenes, que son su puerto.

El punto de madurez del trigo, es decir, el más favorable para principiar la cosecha, se conoce en que el grano no está todavía ni muy duro ni demasiado blando para poderlo romper entre los dedos, y también en el color amarillento que toma la espiga. Si se dejara en pie por más tiempo, el cultivador correría el riesgo de perder una gran parte de su cosecha, porque los granos enteramente maduros se desprenden con facilidad de la espiga, caen al suelo y se pierden, ó bien los pájaros y otros animales causan serios perjuicios en el plantillo.

Es, pues, preferible que la cosecha se practique antes que el grano esté enteramente maduro.

Para ello se corta generalmente la paja á algunas pulgadas del suelo; pero aconsejamos que en el país se corte á 10 ó 12 pulgadas, para después quemar el rastrojo; operación útil para destruir los insectos que invadiesen la siembra y devolver al suelo, en la ceniza, una parte de las sustancias fecundantes que la planta ha consumido. Se hacen manojos ó haces con la parte cortada, de 8 á 10 pulgadas de diámetro, que pueden liarse con cáscara de plátano y se llevan á la casa de la finca, donde se acabará de secar tendiéndolos en una era, ó colgándolos sobre varas, al sol; y cuando el grano esté bien seco, ó se almacena ó bien se procede á su separación de la paja para venderlo á los molineros.

Para hacer el corte se emplea la hoz ó la guadaña en las pequeñas plantaciones, y en las grandes las cegadoras que son más económicas.

La separación del grano de la paja, en la época se practica generalmente con máquinas que en una sola operación baten, avientan, separan y trillan el grano, poniéndolo en el estado que lo requiere el comercio; pero estas máquinas perfeccionadas son muy costosas para los pequeños cultivadores; mas creemos que las Juntas de Agricultura de los lugares de cultivo, harían un gran servicio á favor del cultivo del trigo, comprando unas pequeñas máquinas de batir y aventar, sean de mano ó bien movidas por animales. No son muy costosas y con ellas podrían beneficiar el trigo de los cultivadores de sus jurisdicciones respectivas.

Producto.

El trigo, como lo hemos dicho, á la vez de ser el más útil de los cereales es también el más productivo; pero sabemos que el rendimiento depende de las condiciones indicadas en el curso de esta Memoria. Este rendimiento, pues, puede variar mucho. En algunos lugares rinde de 15 á 20 quintales por manzana, en otros de 40 á 60 quintales, y en los cultivos perfectos, llevando los terrenos á su máximo de fecundidad, ha llegado la producción á 80 y 100 quintales por manzana.

En el país, con el imperfecto cultivo que se acostumbra dar á esta preciosa gramínea, y debido también á la mala semilla que se emplea, á la falta de labores, de abonos y de cal, la producción, cuando más, llega de 12 á 15 quintales por manzana, y la mayor parte de los cultivadores que conocemos obtienen sólo de 9 á 10 quintales de un grano raquíto, atacado casi siempre de las caries y de otras enfermedades propias de los trigos.

Con semejante producción, creemos que los cultivadores emplearían con más provecho su tiempo, dedicándose á otra explotación más sencilla y más remunerativa para ellos, si no se resuelven á modificar su sistema de cultivo.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

Mala del Pacífico.

Puntarenas á Europa,
por \$ 200

Arreglos recientes entre la Dirección de esta Compañía y las siguientes Compañías Atlánticas, en Nueva York:

"Anchor", "Cunard" "Inman", y "White Star"

nos permiten ofrecer á los viajeros para Liverpool, billetes directos, al precio reducido de \$ 200, oro americano, ó sean \$ 66 oro americano, menos de lo que cuesta tomando la vía de Colón, por Mala Real ó Compañía Francesa.

Billetes directos para Liverpool, por línea Guion, \$ 205 oro americano, y por la Compañía National, \$ 185, oro americano.

Se venden también billetes directos para Hamburgo, Havre, Londres, París y otros puertos en Europa, en conexión con las siguientes Compañías Atlánticas:

Compagnie Generale Transatlantique, Hamburgo—Americano, Lloyd Norte-Alemán, State y Red Star

Además de la baratura, ofrecemos las siguientes ventajas:

Dos pasajeros, vía Nueva York, que se embarquen por los vapores directos de San Francisco y por los costeros del 13 y 28 de cada mes, de Puntarenas, se evitan los inconvenientes y la monotonía del viaje, vía Antillas; y no tendrán en Panamá demoras ni gastos; se trasladan por tren expreso, en dos horas, al vapor que los espera en Colón.

Los pasajeros para Europa tienen la facultad de quedarse en Nueva York el tiempo que les convenga, antes de continuar su viaje.

Llegando á Panamá pueden optar por cualquiera de las líneas Atlánticas, arriba indicadas; al llegar á Nueva York, hallarán sus camarotes asegurados por cable; sin que por ello se les cobre. Estos camarotes serán de la mejor categoría, iguales á la clase que en la Mala Real y Compañía Francesa, entre Colón y puertos Europeos, se cobra á razón de £ 43. 10. 0. (Recordamos el valor del pasaje de Puntarenas á Colón, \$ 55 oro americano.)

Se conceden billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

Billetes de tercera clase, de Puntarenas para Liverpool, \$90-50 oro americano.

Los niños pagan en la parte correspondiente á la Mala del Pacífico la mitad del pasaje, si son menores de doce años, y van libres si son menores de cinco años. Las Compañías del Atlántico cobran medio pasaje por cada niño menor de doce años, excepto uno menor de un año en familia, que va libre. Se entiende esta rebaja sólo para el servicio directo especial.

Criados pagan dos terceras partes del pasaje, sin referencia á edad ó sexo.

En cada billete entero de primera clase, se conceden 250 libras de equipaje libre, y en proporción por fracciones.—Criados tienen 167 libras, y tercera clase 150 libras por billete.

Más pormenores dará

Compañía de Agencias de Costa Rica,
Agentes en Puntarenas.

Febrero de 1888.

AVISO.

Alquilo las casas que habitaban don Remigio Pinto y don John Schröder, situadas en la calle de la Sabana. Para pormenores entenderse con

LIBERATA Ch. de ACOSTA.

4-3.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de marzo de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno ,,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id. ,,	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. id. ,,	1,400-00

Cuatro mil pesos \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de febrero de 1887.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común	cigarrillo legítimo	pectoral	á Ptas.	11	de 3-3	kilos
1.	"	"	"	maíz	11	3	"
2.	"	"	"	berros	10	3-20	"
3.	"	"	"	orozuz	10	3	"
4.	"	"	"	tabaco	9	3	"
5.	"	"	"	entre fino hilo	7-75	2-50	"
6.	"	"	"	medio hilo	7-50	3	"
7.	"	"	"	blanco	7-50	3-20	"
8.	prolongado	"	"	"	7-25	3	"
9.	común	"	"	"	9	2-50	"
10.	"	"	"	paja entre-fino	7-50	3-30	"
11.	"	"	"	extra superior	7	3-30	"
12.	"	"	"	corriente	4	3-30	"
13.	"	"	"	pasta de 3a.	15	8	"
14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno			"	13	7-20	"
15.	"	"	"	"	11	6	"
16.	"	"	"	"	8	5-50	"
17.	"	"	"	"	8	3	"
18.	Cigarrillo marca especial			"	8	3	"

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v 82

SE VENDE

La casa número 47, Sur, en la calle de Umaña de esta ciudad, parte al contado y parte á plazo. Para precio y condiciones entenderse con su dueño José Salazar M. ó en esta Imprenta.
San José, 22 de febrero de 1887.

JOSÉ SALAZAR M.

6 v. 3

CASA

Calle de Cuesta de Moras n° 57.

Vendo mi casa, propia para una familia numerosa; para pormenores entenderse en ésta con

JOSÉ DE FÁBREGA.

San José, 17 de febrero de 1887.

10 v. 7

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3° de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.

20. v. 18.

LICEO DE COSTA RICA.

Las clases de la División Superior de este plantel no podrán principiar el día 1° de marzo próximo, por no estar terminados todavía los trabajos de las nuevas aulas.—Un aviso ulterior expresará el día en que dichas clases se abrirán.

El concurso para las becas se cerrará el sábado 26 del mes corriente, á las 8 a. m.

San José, 23 de febrero de 1887.

El Director,

L. SCHÖNAU.

5. v. 2.

AL COMERCIO.

Vendido nuestro establecimiento comercial en Puntarenas, queda por mutuo convenio disuelta la Sociedad JOSÉ DE FÁBREGA & HIJO, y cancelados todos los créditos vencidos y por vencer. Si hubiere algún reclamo, esperamos se sirvan dirijirlo á los suscritos, en esta ciudad.

San José, 26 de febrero de 1887.

JOSÉ DE FÁBREGA.

FRANCISCO P. FÁBREGA.

5-1

MALA REAL.

A los embarcadores de café por Limón.

Los vapores extraordinarios de esta Compañía "Derwent" y "Dee", llegarán respectivamente á Limón el 6 de marzo y el 4 de abril. Tomarán café para Londres sin trasbordo alguno. Estos vapores tienen lugar para 60,000 sacos.

El vapor de carga ordinario, "Avon" llegará á Limón á principios de marzo, y zarpará pocos días después con destino á Londres, Havre, Hamburgo y Bremen, entregando también su carga sin trasbordo, en cada uno de dichos puertos.

Para más informes ocurrir á

LE LACHEUR DENT & C^{as}

San José, 26 de febrero de 1887.

6 1